



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE B
DE LA LICITACION PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE CAMINOS Y PEDANÍAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ELCHE**

En las dependencias de Contratación, siendo las 13,00 horas del día 18 de noviembre de 2016, se constituye la Mesa en relación al Procedimiento Abierto para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y suministro e instalación de señalización de caminos y pedanías, cuya publicidad se efectuó en la PCSP el 6 de octubre, en el BOP de Alicante el mismo día, procediéndose en éste acto interno a la apertura del sobre A de los presentados a la licitación.

Preside la Mesa el Sra.Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, D^a Ana M^a Arabid Mayorga, asistido del Vicesecretario General de la Corporación, D. José Ignacio Fernández Martin y de la Interventora Acctal., D^a Inmaculada Sánchez; Concejal de Promoción económica y Mantenimiento, D. Héctor Díez Pérez; la Concejal de Ciudadanos, D. Eva M^a Crisol Arjona; el Concejal del Partido Popular, D. Vicente Granero Miralles y el Concejal de Asociacionismo y Participación, Felip Sánchez Gamero. Actúa como Secretaria de la Mesa D^a. Rosalía Gómez Barroso, Jefe de Servicio de Contratación.

Por orden de la Presidenta, por la Secretaria de la Mesa se procede a informar a los asistentes que, en cumplimiento del acta de la sesión anterior, se requirió de subsanación a las empresas licitadoras que ha procedido a dar cumplimiento dentro del plazo. Respecto a la cuestión relativa al grupo de empresas se indica por parte de API MOVILIDAD, S.A. Y VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIÓ, S.A. que Viabal está participada en un 99,9975% de su capital social por ACS, SERVICIOS, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L. y en un 0,0025% por ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A... y que en esta licitación se presentan ambas empresas del mismo grupo empresarial.

Se aclara que la pertenencia a grupos de empresas sólo tiene efectos a la hora del cálculo de las bajas temerarias de las ofertas presentadas a la licitación, de conformidad con el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tras ello se declaran admitidas a la licitación las 7 ofertas presentadas.

Comprobado que hay asistentes como público, acceden a la Sala, siendo los siguientes: D. A.S con DNI XXXXXXXX de la empresa Aceinsa Levante, S.A. y D. A. V.M. A., con DNI XXXXXXXXX, de la mercantil Api Movilidad, S.A.

Seguidamente, se procede en acto público a la apertura del sobre B con el siguiente resultado:



Empresa	Baja %	Mejoras:€	Observaciones
SEROVIAL, S.L.	21	7.500 (1.000 € anuales unidades de proyecto que se especifican 6.500 € anuales mejoras: planos, actualización, revisión inventario.	Aporta carpetilla con descripción de mejoras y otra denominada "Memoria y programa de trabajo"
VIABAL, S.A.	22,10	10.979,74	Adjunta justificación de la valoración
AKRA SEÑAL,S.L.	20	14.450,20 (8.170,20 € unidades de proyecto que se especifican 5.280 € relacionadas con el proyecto)	
API MOVILIDAD, S.A.	26,13	11.427,50 (7.427,5 € unidades de proyecto que se especifican 4.000 € relacionadas con el proyecto:disposición equipo de señalización vertical temporal)	
ACEINSA LEVANTE, S.A.	18,55	5.850,60 € (3.402,99 € unidades de proyecto que se especifican 2.447,61 € revisión inventario señalización)	
SENVIALSOL, S.L.	22	5.460,35 (2.906 € para el primer año 2.554, 35 para el segundo año)	La Mesa acuerda admitir la oferta económica en su apartado de % de baja pero no las mejoras, al introducir un elemento distorsionador en la valoración (diferentes cantidades por año de duración) y no estar contemplado en el modelo de proposición
PROSEÑAL, S.L.U.	25,50	6.100 € (suministra lamas y postes de aluminio)	

De conformidad con lo establecido en la cláusula 12ª del PCAP se remite a informe a efectos de determinar si alguna oferta incurre en baja temeraria (en cuyo cálculo se habrá de tener en cuenta al grupo de empresas), en cuyo caso se procederá según lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP concediendo un trámite de audiencia al licitador incurso en baja para que justifique la valoración de la oferta.

Siendo las 13,30 horas se da por finalizado este acto del que se extiende la presente acta.

La Secretaria de la Mesa